

CONVOCATORIA PÚBLICA

“SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA OTORGACIÓN DE RUTAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE”

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, realiza la convocatoria pública a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas al acceso de Rutas, para Prestación del Servicio de Transporte Público Urbano en el Municipio de Sucre.

I.- ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA:

Las condiciones, requisitos y características para acceder a las rutas, son determinadas en el pliego de especificaciones adjunto a la presente convocatoria.

II.- CONSULTAS E INFORMACIONES:

Para mayores consultas e información se podrá contactar con las siguientes personas: Arq. Mirko Álvarez Valda, número de celular 75454589, Arq. Kevin Orias, al número de celular 77269373 y Lic. Viviana Flores al número de celular 73447422 o en las oficinas de la Jefatura de Movilidad Urbana, ubicadas en el Complejo Administrativo de Yurac Yurac, en horarios de 8:00 a 16:00.

DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. Constitución Política del Estado Plurinacional de 07 de febrero de 2009.
2. Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez” de 19 de julio de 2010.
3. Ley N° 165, Ley General de Transporte de 16 de agosto de 2011.
4. Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014
5. Decreto Municipal N° 46/2025 de fecha 11 de junio de 2025.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- a) Las personas naturales y/o jurídicas

3. PERSONAS IMPEDIDAS DE PARTICIPACIÓN.

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio;
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la Convención Interamericana contra la Corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal;
- d) Que se encuentren asociadas con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de la Convocatoria;
- e) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
- f) Los exservidores públicos que ejercieron funciones en la entidad convocante, hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos;

- g) Los servidores públicos que ejercen funciones en la entidad convocante, así como las empresas controladas por éstos;
- h) Los proponentes seleccionados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones;
- i) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

SECCIÓN II DE LAS PROPUESTAS

1. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y Pliego de Especificaciones, y su presentación será de manera presencial y en físico, en el lugar establecido.

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los documentos de la propuesta, solicitados en la Convocatoria y Pliego de Especificaciones, se constituirán en Declaraciones Juradas.

La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Los documentos a presentarse son los siguientes:

a. Para Personas Naturales:

Si es titular del vehículo:

- Formulario de Presentación de Propuesta debidamente firmado por el proponente (Adjunto al presente)
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia del CRPVA. (Certificado de Registro de Propiedad de Vehículo Automotor)

En caso de no ser titular del registro del vehículo, se deberá adjuntar:

- Fotocopia de Testimonio de Poder y/o Documento privado de compra venta, según corresponda.

b. Para Personas Jurídicas:

- Formulario de Presentación de Propuesta debidamente firmado por el proponente (Adjunto al presente)
- Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal.
- Fotocopia del Testimonio de Poder.
- Fotocopia del Testimonio de Constitución.
- Fotocopia del CRPVA. (Certificado de Registro de Propiedad de Vehículo Automotor)

c. Documentación del Vehículo para proponentes naturales y/o jurídicos (1 folder por vehículo)

- SOAT.
- Copia de Impuesto anual del vehículo.

SECCIÓN III

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Viernes 20 de junio de 2025		Publicación de la Convocatoria en la página Municipio de Sucre https://sucre.bo y el tablero de comunicados de la Jefatura de Movilidad Urbana.	Página Municipio de Sucre https://sucre.bo
Martes 24 de junio de 2025	15:00	Reunión de aclaración para interesados.	Jefatura de Movilidad Urbana (Complejo Administrativo de Yurac Yurac)
Miércoles 25 hasta 30 de junio de 2025	De 08:00 a 16:00	Inspección ocular al vehículo.	Complejo Administrativo de Yurac Yurac.
Viernes 27 de junio de 2025	15:00	Cierre de propuesta en sobre cerrado y apertura de sobres.	Jefatura de Movilidad Urbana (Complejo Administrativo de Yurac Yurac)
Lunes 30 de junio de 2025	A partir de 09:00	Calificación de propuesta.	Jefatura de Movilidad Urbana (complejo administrativo de Yurac Yurac)
Lunes 30 de junio de 2025	18:00	Publicación de resultados.	Página Municipio de Sucre https://sucre.bo
Martes 01 de julio 2025	De 08:00 a 16:00	Notificación a los seleccionados para la presentación de documentos legales y requisitos para formalizar la autorización de servicios. Inspección (1 día hábil)	Jefatura de Movilidad Urbana (Complejo Administrativo de Yurac Yurac)
Miércoles 02 de julio de 2025	De 08:00 a 16:00	Formalización de la Autorización de Rutas.	Jefatura de Movilidad Urbana (Complejo Administrativo de Yurac Yurac)

ANEXO 1

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Para Personas Naturales y/o Jurídicas)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OTORGACIÓN DE RUTAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

1. SELECCIONAR: PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

- Yo:, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:
- A nombre de (.....) a la cual represento, mediante Testimonio de Poder, Testimonio de Constitución, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones de la Convocatoria

- Declaro cumplir estrictamente la normativa de Constitución Política del Estado, Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 165, Ley de General de Transporte y Decreto Municipal N° 046/2025 y la presente Convocatoria;
- Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de otorgación rutas;
- Declaro que como proponente no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS para participar en el proceso de otorgación de rutas;
- Declaro y garantizo haber examinado la Convocatoria, así como el Formulario para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto de la otorgación de rutas;
- Declaro respetar las funciones de los servidores públicos asignados por la entidad convocante, al proceso de otorgación de rutas y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público (reunión de aclaración);
- Declaro la veracidad de toda la información proporcionada, ya sea como persona natural o jurídica, en caso de ser seleccionado, autorizo mediante la presente, a la entidad convocante a verificar toda la documentación presentada. En caso de identificarse inconsistencia, alteración o falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sea sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.
- Me comprometo a denunciar posibles actos de corrupción en la presente Convocatoria de otorgación de rutas, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia;

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser seleccionado, para la suscripción de otorgación de autorización de rutas, me comprometo a presentar la siguiente documentación en fotocopias simples, previa verificación de los originales, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en la Tarjeta de Operación misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta, debiendo ser los siguientes documentos:

- a) Tarjeta de Operación.
- b) Carnet de Identidad;
- c) Testimonio de Poder del Representante Legal del proponente. (Si corresponde)
- d) Testimonio de Constitución. (Si corresponde)
- e) SOAT.
- f) Fotocopia del CRPVA. (Certificado de Registro de Propiedad de Vehículo Automotor)
- g) Copia de Impuesto anual del vehículo.

(Firma del proponente, propietario o representante legal o persona con poder específico del proponente)
(Nombre completo)

ANEXO 2

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

SECCIÓN I DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ACCESORIOS Y SEGURIDAD

1. TARIFA FIJA ESTABLECIDA POR NORMATIVA MUNICIPAL

El operador del servicio de transporte público, de conformidad a lo establecido por el Decreto Municipal N° 061/2023 de 29 de junio de 2023, por el servicio prestado a las usuarias y usuarios deberá cobrar una tarifa de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFA GENERAL	PERSONAS MAYORES	Bs 2.00 (Dos 00/100 bolivianos)
TARIFA SOLIDARIA	Personas con discapacidad calificada como grave o muy grave	Bs 1.00 (Un 00/100 bolivianos)
	Adultos mayores	
TARIFA ESPECIAL	Estudiantes universitarios	Bs 1.00 (Un 00/100 bolivianos)
	Estudiantes de primaria y educación secundaria	Bs 0.50 (Cero 50/100 bolivianos)
EXENTOS DE PAGO	Niñas, niños menores de 5 años	

2. RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

RUTA ROJA 5H

PLAN DE REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE
GESTIÓN TERRITORIAL,
URBANISMO Y VIVIENDA**

RUTA ROJA 5H

DESCRIPCIÓN

RUTA DE SALIDA	RUTA DE RETORNO
- LICEO MILITAR	- FABRICA DE CEMENTO
- AVENIDA CHOQUEBACA	- FANCIERA
- CALLE J. M. LINARES	- AVENIDA MARCELO
- DESPLAZAMIENTO 111	- QUISQUA SANTA CRUZ
- PLAZA DE LIBERTAD	- CALLE J.
- CALLE PILINDO	- FREDERICO MUELLER
- CALLE GEORGE MOYNA	- CALLE BELICE
- CALLE REG. CHANCAS	- CALLE ENRIQUE
- CALLE LENCINE	- BORDOMAN
- CALLE D. L. RAMIREZ	- CALLE ANGELOTTI
- CALLE RENE CALVO	- CALLE BARCELTO
- ARANA	- TELEFONO
- CALLE CARPILES	- CALLE EDMUNDO
- CALLE MARZANA	- CANALES
- CALLE PANDO	- CALLE DANIEL
- CALLE MAN CESPED	- SANCHEZ SUTIMANZE
- CALLE 29 DE SEPTIEMBRE	- CALLE AGOLFO
- CALLE NATANIEL	- VILAS
- AGUIRRE	- CALLE SEBASTIAN GARCIA
- AVENIDA OSTRIA	- CALLE RENE CALVO
- GUTIERRES	- ARANA
- AVENIDA MARCELO	- AVENIDA DEL MAESTRO
- QUISQUA SANTA CRUZ	- VENEZUELA
- FABRICA DE CEMENTO	- AVENIDA HERNANDO
- FANCIERA	- SILE
	- CALLE LOA
	- AVENIDA CHOQUEBACA
	- LICEO MILITAR

COORDENADAS

PUNTO DE SALIDA
- LATITUD: 19°4'58.04"S
- LONGITUD: 65°16'9.96"O

PUNTO DE RETORNO
- LATITUD: 19° 0'29.69"S
- LONGITUD: 65°14'10.66"O

DISTANCIA

- RUTA DE SALIDA 15,00 KM
- RUTA DE RETORNO 15,50 KM

NÚMERO DE BUSES

33 BUSES

3. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

De acuerdo con las características de operación, se requerirá Minibuses y Microbuses con especificaciones técnicas variadas según la fábrica y el mercado, con capacidad entre 10 a 25 pasajeros, con asientos en condiciones óptimas.

a. Características Adicionales Opcionales:

- Marco unificado que integra techo, laterales y piso.
- Algunos modelos podrán incluir aire acondicionado, ventanas eléctricas y puertas automáticas.

b. Características de Seguridad:

- Cinturones de seguridad
- Sistema de frenos antibloqueo.
- Luces o faros principales, luces altas, luces bajas, luces de giro, luces de antiniebla y luces de marcha atrás, en funcionamiento.

c. Características del Recubrimiento Interiores

El interior del vehículo debe estar desprovisto de superficies filosas, abrasivas y proyecciones que puedan generar accidentes. En su diseño no debe presentar depresiones profundas o zonas inaccesibles, de forma que brinde mayor facilidad para el mantenimiento y limpieza.

Todos los asideros, luces, ventanas para aire y cualquier otro accesorio interior, deben formar parte integral de éste. La sujeción de los paneles debe evitar vibraciones en condiciones normales de operación. Deben de proveerse soportes que eviten ondulaciones, flexiones o tamborileo, sujetándolos sin dejar bordes sueltos.

Los materiales a emplear en el interior del Bus no deben tener relieves que dificulten su limpieza, deben ser resistentes a la corrosión, ignífugos y retardantes a la flama, deben aislarse o tratarse de forma que no muestren señales de condensación donde entren en contacto con miembros metálicos, incluyendo materiales eléctricos, pisos, triplay, asientos, etc.

d. Características de los Dispositivos de Seguridad

Alarma de Reversa

Debe contar con una alarma sonora de reversa auditiva y visual (luz de reversa) que se ubicará en la parte trasera del vehículo.

Botiquín

El Vehículo deberá estar provisto de un botiquín y su contenedor resistente a los impactos, de acuerdo al diseño del fabricante, colocado en un sitio accesible para el conductor y los usuarios.

Extintor

El Vehículo deberá tener incorporados extintores con fecha vigente que ayuden a sofocar el fuego en caso de que se llegara a generar un incendio.

Llanta de Repuesto

El Vehículo deberá contar con una llanta de repuesto o de uso temporal, salvo que el vehículo cuente con un sistema alternativo al cambio de llantas, que permita su movilidad hasta un taller de reparación.

La llanta de repuesto debe ser de las mismas características a las instaladas en los ejes, ubicándose preferentemente en un compartimento especial de acuerdo con el diseño del motorizado si éste lo permite, provisto de un sistema de sujeción que evite su movimiento.

e. **Asientos Preferenciales (Reservados)**

Generalidades

- El Vehículo debe tener como mínimo 2 asientos preferenciales (reservados).
- Los asientos preferenciales (reservados) no deben ser abatibles.
- Los asientos preferenciales no deben estar ubicados transversalmente con respecto al sentido de marcha del Vehículo.

Ubicación

- Los asientos preferenciales (reservados) deben estar ubicados lo más cerca posible a la puerta de ingreso.
- Los asientos preferenciales (reservados) no deben estar sobre ningún desnivel del piso del bus (por ejemplo, encima del paso de rueda).
- El rótulo debe estar compuesto de un pictograma.



f. **Características de la Limpieza del Vehículo**

La limpieza del Vehículo implica una combinación de limpieza manual y con maquinaria, utilizando productos de limpieza y desinfección para garantizar un ambiente higiénico para los pasajeros. Se realiza una limpieza diaria y una limpieza profunda periódica, incluyendo la desinfección de superficies de contacto frecuente.

Limpieza Diaria:

Se realiza después de cada recorrido o con la frecuencia necesaria para mantener la limpieza del autobús. Incluye la eliminación de basura, limpieza de cristales, limpieza de superficies y desinfección de áreas de contacto.

Limpieza Profunda:

Se realiza periódicamente (semanal, mensual, trimestral) y puede incluir limpieza de asientos, pisos, paredes, techos y áreas de difícil acceso.

Desinfección:

Se utilizan productos desinfectantes para eliminar gérmenes y bacterias, especialmente en áreas de alto contacto como pasamanos, asientos y botones.

Protocolos de Limpieza:

Se siguen protocolos específicos para garantizar la eficacia y seguridad de la limpieza, incluyendo el uso de equipo de protección personal (EPP) como guantes y mascarillas.

Mantenimiento Preventivo:

Se realizan inspecciones y mantenimiento regular de los sistemas del autobús, como sistemas de climatización, para asegurar su correcto funcionamiento y limpieza.

Eliminación de Residuos:

Se utilizan bolsas y contenedores adecuados para desechar la basura y los residuos generados durante la limpieza.

g. Horarios

De manera obligatoria el operador del Vehículo deberá cumplir con el servicio de transporte público el horario establecido de manera continua, es decir de 06:30 am a 21:30 pm., con un intervalo de ocho (8) minutos, horario establecido conforme el Decreto Municipal N° 061/2023.

**SECCIÓN II
DE LAS OBLIGACIONES**

1. OBLIGACIONES PARA EL OPERADOR

- a) Portar en el vehículo permanentemente su respectiva licencia de conducir vigente en la categoría establecida por la Autoridad Competente.
- b) Exhibir en lugar visible la Tarjeta de Operación vigente junto a la tarifa establecida e identificativo del operador.
- c) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el vehículo habilitado.
- d) Contar con un botiquín de primeros auxilios que contengan los elementos esenciales para la atención de los pasajeros en casos de presentarse algún percance durante el servicio de transporte.
- e) Cumplir estrictamente los horarios, rutas y frecuencias, autorizadas para el servicio.
- f) Mantener en condiciones higiénicas el vehículo.
- g) Tener espacios exclusivos para el transporte de medios de apoyo de las personas con capacidades diferentes y/o necesidades especiales.
- h) Dar a conocer a los usuarios sobre sus derechos, obligaciones y prohibiciones previamente y durante la prestación del servicio por los medios convenientes a su alcance.
- i) Estar debidamente uniformado (acorde al color de ruta otorgada), velando por su higiene personal.
- j) Trasladar a los usuarios a la velocidad prudente y permitida, velando por su seguridad.
- k) Mantener las puertas cerradas cuando el vehículo se encuentre en movimiento.
- l) Realizar un buen servicio con eficiencia y eficacia.
- m) Cumplir con los parámetros de rutas establecidas en el presente documento.

- n) El Vehículo del servicio de transporte público deberá llevar el identificativo otorgado y/o autorizado de manera obligatoria.
- o) Prestar servicios a las usuarias y usuarios con valores humanos, empatía, eficiencia y calidez.

SECCIÓN III PLAZO Y RENOVACIÓN

1. PLAZO Y RENOVACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El plazo de otorgación del Servicio de Transporte Público tendrá una duración de un (1) año a partir de la emisión de la autorización, que podrá ser renovado previa evaluación por un lapso similar.

SECCIÓN IV DEL SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

1. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control de los servicios de transporte público estará a cargo directamente de la Jefatura de Movilidad Urbana, en coordinación con las unidades y reparticiones de la Guardia Municipal, Policía Boliviana y demás instancias según corresponda.